



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 05 JUL. 2012

DECRETO EXENTO N° 1098

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña SELVA DEL PILAR CERDA AGURTO, RUN. N° 09.310.294-0, con domicilio en calle Baviera n° 448 de nuestra ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol n° 203298.

b) La Patente Comercial de Almacén de Comestibles - Distribuidora de Huevos - Bebidas - Alimentos para Mascotas y Animales - Compra y Venta de Harina y Frutos del País, correspondiente al período enero a junio de 2.012, cancelada con fecha 26 de enero de 2.012.

c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 04 de julio de 2.012.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Elimíñese a contar del 30 de Junio de 2.012, la Patente Comercial, Rol N° 203298, que figura a nombre de doña SELVA DEL PILAR CERDA AGURTO.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

*NELSON HERRERA ORELLANA*  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
MBS/NHO/mfr.

DISTRIBUCION:

- Selva del Pilar Cerda Agurto.
- Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.

*MARIO BARRAGAN SALGADO*  
ALCALDE DE ANGOL (S)